

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO **ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

Con fundamento en la fracción III del articulo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Otorga el presente nombramiento a:

A THE PROPERTY OF THE PARTY OF	C.	VIRIDE	ANA	ORTEG	A JIMENEZ
---	----	--------	-----	-------	-----------

eld Amma eld	de nacionalidad mexicana de de d	con el número de la	
Clave Única de	Registro de Población	del municipio de	Registro Federal de

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE REGISTRO CIVIL

El cual fue conferido por asignación del Presidente Municipal el 01 de Mayo de 2023 y mismo cargo que desempañará durante el periodo correspondiente a esta Administración Pública, es decir, desde La emisión del presente y hasta el 31 de Agosto de 2023; cubriendo el horario necesario en cuanto a las facultades, actividades y responsabilidades que le atribuye el cargo según lo dispuesto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los lugares en que estas mismas lo requieran. Mismo que percibirá un sueldo quincenal neto de \$3,799.80 (tres mil, setecientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.) considerado en la partida presupuestal 113 de este municipio y contemplando el porcentaje de aumento anual y demás prestaciones conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estato Jalisco. Mismo nombramiento que surtirá efectos a partir de su fecha de emisión.



ATENTAMENTE

Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco al día 01 del mes de Mayo del año 2023. OTORGAN EL CARGO

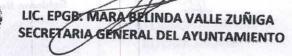
SINDICATURA



ARTURO URIBE PÉREZ RULFO PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NADIA AMARILIS CONTRERAS MARQUEZ

SINDICO MUNICIPAL

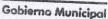


C. SIGIFREDO ZAMORA PAZ OFICIAL MAYOR

C. VIRIDEANA ORTEGA JIMENEZ

C.c.p.- Oficialía Mayor







TOMA DE PROTESTA

El Presidente Municipal C. ARTURO URIBE PÉREZ-RULFO inicia su discurso cuestionando:

- "¿Protesta usted cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes, los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se le confiere, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio?".

A lo que el funcionario entrante contesta:

- "Si Protesto".

El Presidente Municipal termina diciendo:

- "Si así lo hace, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca y si no lo hace, que estos mismos se los demanden".